



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 048 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima,

22 JUL. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 454-2011-OSINFOR-DSCFFS, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40° que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0692-2011-OSINFOR y para la atención oportuna de los bienes y servicios para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, resulta necesario autorizar los recursos financieros requeridos y designar al responsable de su manejo.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, por el importe y en el plazo de ejecución de quince (15) días a partir de la recepción de los recursos financieros, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
ERNESTO CHIU CORONADO CHANG	8,364.00	PUERTO MALDONADO

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	ERNESTO CHIU CORONADO CHANG
2.3.11.11	100.00
2.3.13.11	400.00
2.3.13.13	84.00
2.3.15.11	970.00
2.3.15.12	750.00
2.3.15.31	60.00
2.3.16.11	1,200.00
2.3.21.21	150.00
2.3.22.11	300.00
2.3.22.12	100.00
2.3.22.22	320.00
2.3.22.23	1,300.00
2.3.22.31	800.00
2.3.24.13	600.00
2.3.24.1199	30.00
2.3.27.1199	1,200.00
TOTAL	8,364.00



Regístrese y comuníquese,



Vilma Yoland Mares Pastor
Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MEMORANDUM N° 454 -2011-OSINFOR-DSCFFS

PARA : Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor
Jefe (e) de la Oficina de Administrador - OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo.
FECHA : Miraflores, 20 JUL. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar su autorización para la tramitación de Fondos en la modalidad de Encargo, por el monto de S/ 8,364.00, a nombre del señor Ernesto Chiu Coronado Chang, para la atención de gastos de mantenimiento y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, programado para el mes de junio del presente año, según solicitud de servicio Fondos por Encargo N°114.

En ese sentido, adjunto al presente la Certificación de Crédito Presupuestario N° 692-2011-OSINFOR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

OFICINA ADMINISTRACION OSINFOR
Prov. N° 1765

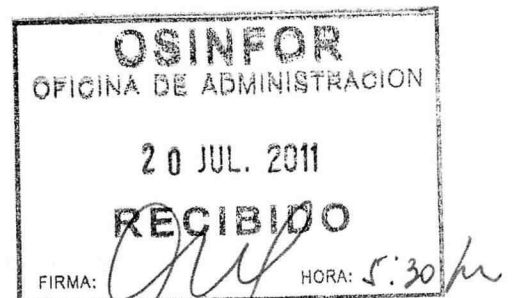


Ing. Hernán Gutiérrez Merino
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



A: SOCT
[] CONTABILIDAD Y TESORERIA [] LOGISTICA
[] RECURSOS HUMANOS [] EJECUCIÓN COACTIVA
FECHA: 20.07.2011
PARA: Trámite repetitivo
Vº: [Signature]

Adjunto: 02 Hojas.
HGM/ame



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000000692
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : JULIO FECHA APROBACION : 19/07/2011
 FECHA DE DOCUMENTO : 19/07/2011 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 447-2011-DCFFS
 JUSTIFICACIÓN : Fondos por encargo para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, correspondiente al mes de Junio

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

17 039 0080 0000 1078675 3166664 ACCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO
 0006 SUPERVISION Y FISCALIZACION EN LAS CONCESIONES DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS
 1 00 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,364.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	3,564.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	100.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	484.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	484.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	400.00
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	84.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	1,780.00
2.3.1.5.1 DE OFICINA	1,720.00
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	970.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	750.00
2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	60.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	60.00
2.3.1.6 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,200.00
2.3.1.6.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,200.00
2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS	1,200.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	4,800.00
2.3.2.1 VIAJES	150.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	150.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	150.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,820.00
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	400.00
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	300.00
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	100.00
2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	1,620.00
2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	320.00
2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE INTERNET	1,300.00
2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	800.00
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	800.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	630.00
2.3.2.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	630.00
2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS	600.00
2.3.2.4.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	30.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,200.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	1,200.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,200.00



TOTAL	8,364.00
TOTAL CERTIFICACION	8,364.00